



USHUAIA, 2 5 NOV 2005

VISTO: La Nota Interna Nº 1545/05– Letra: TCP-SC de fecha 22 de Noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal Arq. VICTOR H. ORTEGA solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Rio Grande, durante los días 24 y 25 del corriente mes y año, a efectos de desarrollar tareas relacionadas con la obra 1017 VIVIENDAS – CHACRA XIII; AMPLIACION GARAJE CANAL13 RIO GRANDE;

Que la solicitud cuenta con el autorizado del Sr. Vocal de Auditoria, haciendo lugar a lo solicitado por el Auditor Fiscal en la fecha propuesta;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de RIO GRANDE al agente Arq. VICTOR HUGO ORTEGA, durante los días 24 y 25 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR el pago de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente por la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$320,00), al Arq. VICTOR HUGO ORTEGA.

ARTICULO 3°: RECONOCER los gastos de movilidad ocasionados, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a

duien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 228 / 2005.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"